



Consejo Valenciano de  
Colegios de Abogados

## PRESUPUESTO DE ENCARGO PROFESIONAL

Cliente:

Abogada:



C/ .....  
46780 OLIVA (VALENCIA)

C/ Denia, nº 35  
03779 ELS POBLETS  
(ALICANTE)

### CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO:

Se corresponde con toda la tramitación del establecimiento de las **MEDIDAS PATERNOFILIALES DE MUTUO ACUERDO**.

### INCLUYE:

- Asesoramiento jurídico en relación con el asunto encomendado.
- Negociación y redacción del convenio regulador según las necesidades actuales de la menor y de ambos progenitores.
- Redacción y presentación de la demanda de divorcio de mutuo acuerdo.
- Seguimiento hasta conseguir la oportuna Sentencia.
- Reuniones, consultas y resolución dudas en relación con el asunto encomendado.

### NO INCLUYE:

- Asesoramiento jurídico en relación con el asunto encomendado tras la obtención de la pertinente resolución judicial.

\*El despacho ofrece un "bono consultas" que puede poner a disposición de los clientes una vez finalizado el procedimiento. Infórmese sin compromiso.

**PRECIO:**

Se establece en ..... **EUROS (xxxxxx.-€) + IVA** la cantidad TOTAL a pagar por la realización del asunto encomendado.

**Entrega a cuenta:** Es condición previa al inicio de las actuaciones profesionales del Abogado objeto del presente encargo, que las clientes entregue a cuenta la cantidad total de ..... **EUROS (xxxxxx.-€)**. La aceptación del encargo está condicionada al abono de este primer pago que no será objeto de liquidación al término del encargo profesional.

Asimismo, y de ser necesario, se podrán establecer plazos en documento adicional para el cobro de la cantidad total establecida en el presente presupuesto.

La cantidad total se ingresará en la cuenta abierta en el banco xxxxxxxx de titularidad de la Letrada que suscribe la presente hoja de encargo, en el

**IBAN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**TRANSFORMACIÓN A PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO:**

- Para el caso de imposibilidad de acuerdo y transformación a procedimiento contencioso se establece la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxx **EUROS (xxxxxxx euros) + IVA.**
- Para el caso de ser necesaria la interposición de unas medidas previas a la demanda de medidas paternofiliales, éstas se minutarán a parte y tendrán un coste de xxxxxxxxxxxx **euros + IVA.**
- Si por el contrario se decide interponer unas medidas provisionales coetáneas a la demanda de medidas paternofiliales, éstas estarán incluidas en el coste del procedimiento contencioso a excepción de la comparecencia que será minutadas en factura a parte y tendrá un coste de xxxxxxxxxxxxxxxx **euros + IVA.**

**CLÁUSULAS GENERALES**

**PRIMERA.-** La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios regulado en el art. 1.544 y concordantes del Código Civil, y con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía y las cláusulas previstas en esta hoja de encargo profesional.

La Letrada que suscribe desarrollará la labor encomendada con libertad e independencia de criterio, teniendo libertad plena para la selección de hechos y fundamentos de derecho que considere convenientes para la mejor defensa de los intereses de la clienta.

**SEGUNDA.- Gastos y suplidos:** Los honorarios presupuestados no incluyen los correspondientes a Procurador, Peritos u otros profesionales que intervengan en su caso para el buen fin del encargo. Tampoco incluyen los gastos de correos; envío de burofaxes; notas y certificaciones registrales, peticiones de cuentas al Registro Mercantil, etc..., ni demás suplidos que puedan ocasionarse en la ejecución de los trabajos de este encargo, todo lo cual, en su caso, será detallado en la correspondiente factura como suplidos.

Tampoco se incluyen en la presente hoja de encargo los posibles honorarios a devengar en ejecución de Sentencia o en recursos de apelación y/o casación, o de cualquier otra índole, incidencias, ni acciones en otras jurisdicciones que puedan resultar convenientes o necesarias. Los gastos y suplidos en que se incurran serán facturados según se vayan produciendo.

En caso de acordarse la tramitación de un recurso de apelación, se devengará el 50% de los honorarios correspondientes a la primera instancia. En caso de acordarse la tramitación de un recurso de casación se extenderá el correspondiente presupuesto para el mismo.

**TERCERA.- Perdida de confianza abogado – cliente.** En caso de perdida de confianza con el profesional, las clientes puede romper unilateralmente este contrato con la condición de que previamente abone los honorarios devengados a la Letrada y todos los gastos generados por el trabajo encomendado.

La abogada que suscribe también puede rescindir el presente contrato de arrendamiento de servicios de manera unilateral, en cuyo caso las clientes está obligado a nombrar un nuevo abogado en el plazo de 10 días desde que reciba la notificación de rescisión del contrato. las clientes asume los daños que se puedan derivar por no nombrar a otro abogado.

#### **CUARTA.- Informaciones generales.**

- La clienta quedan informadas de que la desestimación de la demanda genera la condena en **costas**, salvo que se aprecien serias dudas de hecho o de Derecho por el juzgador y que, caso de ser impuestas, tendrá que abonarlas a la parte contraria.
- La clienta están informadas de que el ejercicio de la acción puede ser insatisfactoria.
- La clienta están informadas de que la abogada puede delegar, según su propio criterio, la totalidad o parte de las tareas de este encargo profesional a otros abogados colaboradores.
- La clienta están informadas de la posibilidad de ampliar la presente hoja de encargo si la profesional que suscribe considerase que es necesario para continuar con la llevanza del asunto. De dicha ampliación, en caso de producirse, se dará cuenta detallada al cliente.
- La clienta está informado de que cuando se obtenga sentencia favorable con condena en costas a la parte contraria, y las costas superen el importe pagado por el cliente a la letrada, esa diferencia entre los honorarios pagados por el cliente y las costas ganadas, será entregado a la Letrada para completar el pago por los servicios legales prestados.

**QUINTA.- Ley de blanqueo de capitales:** La Letrada que suscribe se encuentra sujeta a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, por lo tanto, el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito del secreto profesional en caso de que las autoridades financieras requieran información sobre los datos obtenidos de las clientes o el encargo efectuado, se está obligado a facilitarlo.

La clienta se compromete a respetar la exclusividad del encargo al despacho de la Letrada D<sup>a</sup>. Cándida Vives Gavilà, a proporcionar diligentemente al despacho cuanta información y documentación sea relevante, o pueda serlo, para la defensa y encargo encomendado, así como a comunicar su cambio de domicilio o direcciones de contacto mientras esté vigente el encargo.

**SEXTA.- Información sobre protección de datos:** Para gestionar este contrato así como los encargos de asesoramiento y defensa y las obligaciones profesionales y legales derivadas de los mismos, xxxxxxxxxxxxxx, AUTORIZA expresamente a que sus datos de carácter personal y cualesquiera datos de carácter personal que sean necesarios, sean tratados por la Letrada que suscribe.

las clientes se compromete a que los datos y documentos que los contienen, que proporcione al despacho para la ejecución del encargo sean veraces y hayan sido obtenidos legítimamente.

Las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal son la gestión profesional, administrativa, contable y fiscal del encargo de defensa o asesoramiento, así como el archivo de expedientes.

Los datos de carácter personal proporcionados por las clientes podrán ser comunicados en los escritos y en los documentos anejos a éstos a los Juzgados y Tribunales o, en su caso, Administraciones Públicas, para el cumplimiento del encargo encomendado, así como a abogados procuradores, peritos y otros profesionales que deban intervenir o sea conveniente que intervengan.

“En CVG ABOGADA Y MEDIADORA FAMILIAR tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado o enviarle la información requerida y gestionar la relación con los clientes y la prestación del servicio. Los datos proporcionados se conservarán mientras no nos solicite el cese de la actividad o dure el encargo y, en cualquier caso, para cumplir con las obligaciones legales exigibles. La base de legitimación del tratamiento es para cumplir con una obligación contractual o precontractual, siempre que no sea preciso el consentimiento. Los datos sí podrán ceder a terceros, siempre que exista obligación legal o contractual de hacerlo o se haya previsto mediante la firma de un contrato de encargo de tratamiento o exista base que legitime su tratamiento conforme a lo estipulado en el RGPD. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en Cándida Vives Gavilà estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante Cándida Vives Gavilà, C/ Dénia, 35, Els Poblets, Alicante o en la dirección de correo electrónico [info@abogadacvg.es](mailto:info@abogadacvg.es), adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.”

<b>Responsable del tratamiento</b>	Cándida Vives Gavilà
<b>Finalidad</b>	Los datos son destinados para <b>gestionar la relación con los clientes y partes procesales</b> , lo que incluye almacenamiento y comunicaciones con la/s parte/s contraria/s y terceros que intervengan en el proceso, y que colaboren, o puedan colaborar, en el asunto encomendado.
<b>Legitimación</b>	Sus datos han sido obtenidos de manera lícita, leal y transparente, y en caso de haber sido necesario, con el oportuno consentimiento por escrito. La legitimación del tratamiento lo es para <b>cumplir con una obligación contractual o precontractual</b> , siempre que no sea preciso el consentimiento.
<b>Derechos</b>	Puede ejercitar sus derechos en materia de protección de datos en la siguiente dirección: <a href="mailto:info@abogadacvg.es">info@abogadacvg.es</a> , adjuntando a la misma documento identificativo y solicitud expresa de qué derecho desea ejercer. Puede hacerlo por vía postal o presencialmente en CÁNDIDA VIVES GAVILÀ, C/ DÉNIA, 35, ELS POBLETS, ALICANTE. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).
<b>Cesión de datos y transferencias internacionales</b>	Se prevén cesiones a terceros <b>por obligación legal o contractual</b> , a los encargados del tratamiento debidamente habilitados o Administraciones Públicas; no se prevén transferencias internacionales.
<b>Destinatarios</b>	Únicamente conocerá sus datos el personal de nuestra entidad debidamente acreditado y autorizado, quedando este a las instrucciones del responsable del tratamiento.
<b>Conservación</b>	Conservaremos sus datos durante nuestra relación y en cualquier caso en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

<b>de sus datos</b>	
<b>Política de privacidad</b>	Puede consultar la política de privacidad en <a href="http://www.abogadacvg.es/politica-privacidad">http://www.abogadacvg.es/politica-privacidad</a> .

**SÉPTIMA.-** Este documento tendrá validez desde su entrega por un plazo de 7 días hábiles, siendo que de no aceptarse podrá estar sujeta a modificaciones.

En Els Poblets (Alicante), a seis de septiembre de dos mil veintidós.

LA CLIENTA.